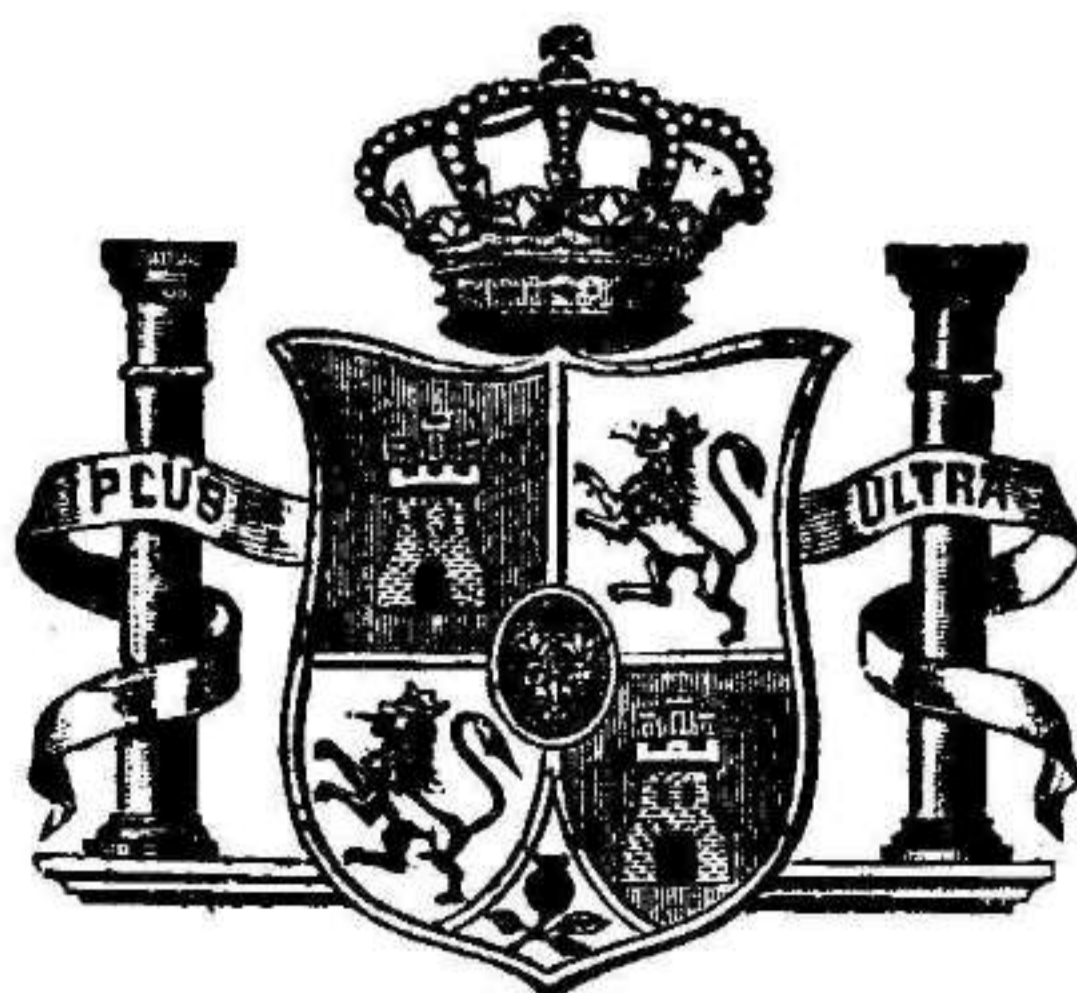


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 9 de Marzo.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 83.

Secretaría.—*Negociado 3.º*

El Alcalde de Pino del Río con fecha 7 del actual dá cuenta de haber recogido una res vacuna que se encontraba desmandada, cuyas señas son las siguientes: grande, en buenas carnes, pelo color tejón.

Palencia 9 de Marzo de 1910.

El Gobernador interino.

Estéban de Vargas y García.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

Relación de Vocales y suplentes designados para constituir las Juntas municipales, durante el bienio de 1910 y 1911, con expresión del concepto que respecto de cada uno se especifica.

Fuente-andrino.

Presidente.

D. Fabriciano Liqueste Pinilla, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Martín Ruíz Villegas, Concej. al.

Vicepresidente 2.º

D. Estéban Abia Arconada, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Hipólito Valles Arconada, ex-Juez.

D. Lorenzo Díez Andrés, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Aurelio Gutiérrez Nieto, Concej. al.

D. Severiano Villegas Abia, ex-Juez.

D. Santiago Ruíz Aparicio, contribuyente por territorial.

D. Baldomero Villegas Herrero, ídem.

Fuentes de Nava.

Presidente.

D. Donato Rodríguez Baquerín, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Juan García Morán, Concej. al.

Vicepresidente 2.º

D. Donato Sevilla Gutiérrez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Florencio Matía Lirón, contribuyente por territorial.

D. Abraham Martín Gutiérrez, ídem.

D. Teodoro Sevilla Martín, contribuyente por industrial.

D. Mariano Reca Baquerín, ídem.

Suplentes.

D. Mariano Tartilán Martín, Concej. al.

D. Florencio Rodríguez Matía, ex-Juez.

D. Pedro Martín Díez (menor), contribuyente por territorial.

D. Baldomero Vega Tejerina, ídem.

D. Mariano Rodríguez Iglesias, contribuyente por industrial.

D. Lorenzo Lobete Pajares, ídem.

Fuentes de Valdepero.

Presidente.

D. Mariano Ortega de la Torre, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano Díez Sevilla, Concej. al.

Vicepresidente 2.º

D. Julian Pedroso Tejido, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Heleodoro García Márcos, ex-Juez.

D. Pedro Gutiérrez Gató, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Emiliano Pérez Alonso, Concej. al.

D. Pedro de la Torre Villoldo, ex-Juez.

D. Isidoro Mancho García, contribuyente por territorial.

D. Luciano Movellán López, ídem.

Gozón.

Presidente.

D. Mariano Pozo Medina, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Cecilio Martín Llorente, Concej. al.

Vicepresidente 2.º

D. Eusebio Sarmiento Medina, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Senén Salvador Sarmiento, ex-Juez.

D. Adrián Sarmiento Medina, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Lúcio Díez Calle, Concej. al.

D. Benito Medina Pardo, contribuyente por territorial.

D. Raimundo Puertas Pérez, ídem.

Grijota.

Presidente.

D. Francisco Crespo Gato.

Vicepresidente 1.º

D. Gregorio Castellanos Ortega, Concej. al.

Vicepresidente 2.º

D. Melchor Castellanos Tejedor, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Juan José Pedrejon López, contribuyente por territorial.

D. Vicente Gato Aparicio, ídem.

D. Florentina Pesquera Aparicio, contribuyente por industrial.

D. Vicente Gato Alonso, ídem.

Suplentes.

D. Modesto Chico Meleró, Concej. al.

D. Fernando García Cortés, ex-Juez.

D. Feliciano Alonso Alonso, contribuyente por territorial.

D. Julian Díez Juárez, ídem.

D. Eleuterio Chico Gonzalo, contribuyente por industrial.

D. Timoteo Maña Carrillo, ídem.

Guardo.

Presidente.

D. Ignacio Santos Díez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Juan Herrero de Prado, Concej. al.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano Herrero de Prado, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Aniceto del Blanco, ex-Juez.
D. Francisco Monge, contribuyente por territorial.
D. Bernardino Bravo, contribuyente por industrial.
D. José Lagunilla, ídem.

Suplentes.

D. Alejandro Fuentes, Concejal.
D. Gregorio Diez, contribuyente por territorial.
D. Fausto Monge, ídem.
D. Julian Salvador, contribuyente por industrial.

Guaza.

Presidente.

D. Antoliano Camino Solares, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Acacio Alvarez Diez, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Quijada Juárez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Venancio Barbán de Castro, ex-Juez.
D. Julian Prieto Lázaro, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Serapio González Martín, Concejal.
D. Modesto Gil Castellanos, ex-Juez.
D. Ireneo Gómez Ruiz, contribuyente por territorial.
D. Tiburcio Urbón Melero, ídem.

Hérmodes de Cerrato.

Presidente.

D. Jerónimo de Domingo Juan, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Vicente Pinedo Rojo, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Blas Redondo Pinto, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Rafael Pinedo Bartolomé, ex-Juez.
D. Santiago Redondo Pinto, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. José Farrán Mendoza, Concejal.
D. Mariano Ferrero Pinto, contribuyente por territorial.
D. Juan Encinas Rojo, ídem.

Herrera de Pisuegra.

Presidente.

D. Francisco de Arana Franco, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Pedro Antón Bravo, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Aurelio Revuelta González, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Ambrosio Varona López, ex-Juez.
D. Juan García León, contribuyente por territorial.
D. Alberto García Herrero, ídem.

D. Bonifacio Fernández Bueno, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Félix Ruiz Merino, Concejal.
D. Ceferino Martín Ibáñez, ex-Juez.

D. Francisco Ibáñez Garrido, contribuyente por territorial.

D. Salomón de Arana Franco, ídem.

D. Nicomedes Calle Fernández, contribuyente por industrial.

D. Miguel Zurita San Millán, ídem.

Herrera de Valdecañas.

Presidente.

D. Lucrecio Merino Guijas, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. José Delgado Velasco, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Máximo Romero Gutiérrez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Dionisio Prieto Delgado, ex-Juez.
D. Prudencio López Diez, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Vicente Gutiérrez Camarero, Concejal.
D. Lucidio Herrero Prieto, ex-Juez.
D. Próspero Prieto Tamayo, contribuyente por territorial.
D. Gabriel García y García, ídem.

Herruela.

Presidente.

D. Vicente Cabeza Andérez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Dionisio González Revilla, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Vicente Diez Francisco, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Juan Rojo Sordo, contribuyente por territorial.
D. Francisco Mediavilla Moreno, ídem.

Suplentes.

D. Pedro Llorente Diez, Concejal.
D. Santos Llorente Llorente, ex-Juez.
D. Pedro Diez Fernández, contribuyente por territorial.

D. Juan Calvo Sandino, ídem.

Hontoria de Cerrato.

Presidente.

D. Gregorio Daza Pastor, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Fermín Montes Montoya, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Leandro Abarquero de Cós, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Lúcio González Abarquero, contribuyente por territorial.
D. Eutiquio Ayuso Barba, ídem.

D. Gabino Nieto Daza, contribuyente por industrial.

D. Faustino Daza Rodríguez, ídem.

Suplentes.

D. Elías Abarquero Pérez, Concejal.

D. Angel Daza Redondo, contribuyente por territorial.

D. Agustín González Ferro, ídem.

Hornillos de Cerrato.

Presidente.

D. Isacio Valdeolmillos Torres, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Simeón Sánchez Rodríguez, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Patricio Ruifernández Valde- rrama, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Dámaso Vaca Cerrato, ex-Juez.
D. Pablo Valdeolmillos Torres, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Florencio Andrés Cerrato, Concejal.

D. Epifanio Vaca Cerrato, ex-Juez.

D. Manuel Gil Guijas, contribuyente por territorial.

D. Lauro Pérez Torres, ídem.

Husillos.

Presidente.

D. Dionisio Rojo López, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Santiago Carrancio Cortés, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Santiago Cabeza Moro, elegido por la Junta.

Vocales.

D. José de la Fuente de los Bueis, contribuyente por territorial.
D. Madioio Abad Diez, ídem.

D. Aniceto Rojo López, contribuyente por industrial.

D. Florentín Peláez Dónis, ídem.

Suplentes.

D. Rafael Aragón Rojo, Concejal.
D. Crisanto Cortés Ortega, ex-Juez.
D. Venancio Moro García, contribuyente por territorial.

D. Donato Santos Fernández, ídem.

D. Angel Sendino Mancho, contribuyente por industrial.

D. Valeriano Aguado Moreno, ídem.

JEFATURA DE FOMENTO

Servicio Agronómico.

Vías pecuarias.

Debiendo procederse por orden de la Superioridad fecha 3 de Junio de 1907 al deslinde de todas las vías pecuarias de carácter general que discurren por esta provincia, he dispuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 1.º del Real decreto de 20 de Diciembre del citado año, que el correspondiente y am-

jonamiento simultáneo de las que discurren por el término municipal de Riveros de la Cueva de principio el día 10 de Abril próximo a las nueve de la mañana, debiendo el Alcalde Presidente del Ayuntamiento citar en forma a todos los dueños de los terrenos colindantes a la vía pecuaria de que se trata, siempre que sean conocidos y tengan su domicilio en la demarcación por que la vía atraviesa, fijando los oportunos edictos en los sitios de costumbre y en todos los pueblos a que aquella afecte.

Los interesados concurrentes a las operaciones lo deberán hacer provistos de los documentos que justifiquen la propiedad de sus fincas para la decisión de las objeciones, protestas ó reclamaciones que en el acto pudieran hacerse por los referidos propietarios.

Presidirá y practicará los trabajos el personal técnico afecto a la Sección Agronómica, según está dispuesto y se determina en la circular núm. 144, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 17 de Octubre de 1907.

Palencia 9 de Marzo de 1910.—El Jefe de Fomento, Avelino Ortega.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Antonio Abella y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción de Palencia y su partido.

Hace saber: Que para pago de costas impuestas en causa seguida por hurto contra Satúrio Moro Lora, vecino de Villaumbrales, se venderán en pública subasta que se celebrará en este Juzgado, Barrionuevo, núm. 12, el día nueve de Abril próximo y hora de las once, las fincas embargadas a aquél y que con su valor pericial se describen como sigue:

1.º Un majuelo en término de la villa de Villaumbrales, al pago denominado de Reyerta, de cabida tres cuartas, igual a treinta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas; linda Norte con tierra de Felipe Torío, Oriente con la raya de Husillos, Mediodía majuelo de Francisco Gatón y Poniente tierra de Hilario Carrancio; tasado en ciento veinte pesetas.

2.º Otro majuelo en el mismo término y pago que el anterior, de diez cuartas, igual a ciento treinta y dos áreas veinte centiáreas; linda Norte de Saturnina Jubete, Oriente Policarpo Jubete, Mediodía con la raya de Husillos, majuelo de Tomás Torío y Frutos Prieto y Poniente otro de Alejandro Mínguez; tasado en cuatrocientas pesetas.

Condiciones.

1.º Los que deseen tomar parte consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta.

2.º La licitación será al todo de las fincas y por el precio de quinientas pesetas, tipo de tasación.

3.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que se venden sin haber su-

plido la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del licitador verificar lo necesario para su obtención.

Dado en Palencia á siete de Marzo de mil novecientos diez.—Antonio Abella.—De orden de S. S.^a, Isidoro Páramo.

Ayuntamiento constitucional de Población de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el primer semestre de 1909, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Prévia y especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Cayón, para llevar á efecto lo que dispone el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 sobre elección de Compromisarios para la de Senadores, formándose la lista de los mayores contribuyentes en número cuádruplo al de Concejales, y acordando que una copia de ella se exponga al público á los efectos del art. 26 de citada ley. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 3.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Cayón se celebró la sesión ordinaria de este día y aprobada y ratificada el acta de la anterior, se acordó: Quedar enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana; aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha y la cuenta rendida por el apoderado D. Dimas Monge, correspondiente al año de 1908.

Día 10.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por la falta de asistencia de la mayoría de los Señores Concejales.

Día 17.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Ezequiel Cayón se celebró la sesión ordinaria de este día y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Quedar enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida desde la última sesión; aprobar el padrón de cédulas personales formado para el corriente año y que se remita al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia para su aprobación. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Ezequiel Cayón la sesión ordinaria de este día, aprobada que fué el acta de la anterior, se acordó quedar enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, y en vista de que no se ha

presentado reclamación alguna contra las listas formadas en la sesión del día 1.º de este mes, se acordó publicarlas como definitivas conforme previene el art. 29 de la ley. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 31.

Por no reunirse número suficiente de Concejales no pudo celebrarse la ordinaria de este día.

Día 7 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Cayón se celebró la sesión ordinaria de este día y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Quedar enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia recibida desde la última sesión y aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 14.

Por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día.

Día 21.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Ezequiel Cayón se celebró la ordinaria de este día y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Quedar enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y que hallándose autorizado el Ayuntamiento por el Sr. Delegado Regio de Pósitos para repartir entre los labradores que lo necesiten las existencias que tiene el Pósito de esta villa, se haga saber por edictos para que presenten solicitudes en el plazo de ocho días. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 26, extraordinaria.

Por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales no pudo celebrarse la sesión extraordinaria de este día.

Día 28.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Cayón se celebró la sesión ordinaria de este día y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Quedar enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión; nombrar Recaudador de los derechos de consumos en el corriente año y demás arbitrios municipales á D. Julian Martínez, vecino de Lantadilla, con el premio de cobranza que autoriza el Reglamento de expresado impuesto y el cinco por ciento más para partidas fallidas, siendo de su cuenta el hacer efectivo el importe total del reparto é ingresarle en arcas municipales á la terminación de cada trimestre; quedar enterados del acta de visita de inspección girada al Pósito de esta villa el día 26 del corriente mes por el

Subdelegado D. José F. Martínez, de la que resulta una existencia en Caja de 7 127 pesetas 16 céntimos á metálico y aprobar el pago de 25 pesetas á dicho Señor por sus dietas. Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo y de revisión al vecino de esta villa D. Baldomero Arconada, con la gratificación de tres pesetas de los fondos municipales, y para el reconocimiento de dichos mozos al Médico titular D. Cayo Martínez, sin derecho al cobro de honorarios por venir obligado á ello en el contrato celebrado al nombrarle titular.

Dada cuenta de una instancia del vecino Pedro Gonzalo denunciando á su convecino Guillermo Alonso por haber llevado la tierra sacada por el Guarda con la limpia de la cuneta que está entre la era de Castor Revuelta, el denunciante y el camino vecinal de Carrutero, se acordó que por la Comisión de Policía urbana y rural se reconozca el sitio de donde se dice ha sido extraída la tierra é informe lo que crea procedente.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 7 de Marzo.

Por estar ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados no pudo celebrar la sesión ordinaria de este día.

Día 13.

Ocupada la presidencia por el Señor Alcalde D. Ezequiel Cayón y reunido suficiente número de Concejales, fué abierta la sesión á la hora de las once y aprobada el acta de la anterior se dió lectura de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, así como de la correspondencia, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes.

Se dió cuenta de una comunicación del Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia dando traslado de la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio, en la que ordena se deniegue la admisión de toda instancia que se presente por la Agencia ejecutiva con fecha posterior al día 5 del corriente mes reclamando la devolución de las sumas cobradas por dicha Agencia, la Corporación acordó quedar enterada y que se cumpla.

Se acordó conceder á Florencio y Valentín Alonso 200 pesetas á cada uno de los fondos del Pósito; 250 á Pablo Rojo; 150 á Eustasio García; 250 á Gaudencio Alonso; 100 á Anastasio Ramos; 150 á Victor Sánchez; 100 á Florencio Rojo; otras 100 á Santiago Pérez; 500 á Petronila Pérez; á Guillermo Alonso y Juan Nestar 125 á cada uno; igual cantidad á Eustasio Alonso, y 350 á Margarita Ortiz y con la garantía que ofrecen en sus respectivas instancias.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 21 y 28.

Por no haberse reunido suficiente número de Concejales no pudieron celebrarse las sesiones ordinarias de expresados días.

Día 4 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Cayón tuvo lugar la sesión ordinaria de este día, que fué abierta en la hora de las once. Leída el acta la anterior fecha 14 de Marzo último, fué aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes.

Se dió cuenta de las circulares de la Delegación Regia de Pósitos, sus fechas 25 de Febrero, 13 y 26 de Marzo último, sobre venta de bienes del Pósito, instrucciones para llevar la contabilidad de sus fondos desde 1.º de Julio próximo y de la remisión de expedientes de condonación parcial respectivamente; los Señores Concejales bien enterados de su importancia, se acordó su más exacto cumplimiento, y por lo que se refiere á la venta de la panera del Pósito, que por el Sr. Secretario se examinen los documentos obrantes en el archivo municipal para ver si entre ellos se halla alguno que haga mención de la procedencia de dicho edificio, puesto que ignoran de quien la adquirió y si hay títulos inscriptos en el Registro de la propiedad.

Se acordó conceder fondos del Pósito, á Timoteo Revuelta doscientas cincuenta pesetas; ciento veinticinco á Valentín Ramos, y ciento ochenta y dos á Herminio González. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por la falta de asistencia de la mayoría de los Concejales.

Día 18.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Ezequiel Cayón y á la hora de las once y diez minutos dió principio la sesión ordinaria con la lectura de la sesión fecha 4 del corriente, que fué aprobada.

Dada lectura de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Dispuesto por Real orden de 9 del actual que las elecciones municipales se verifiquen el Domingo 2 de Mayo próximo, se procedió á determinar el número de Concejales que corresponde cesar, según el resultado de los expedientes electorales de los años 1903 y 1905, correspondiendo á D. Nicanor Juárez Amor, D. Ezequiel Cayón Revuelta, D. Gregorio Huerta Rojo y D. Guillermo Alonso Rojo, total cuatro, lo cual se hará

saber al público á los efectos de los artículos 21, 24 y 25, párrafo 3.º de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

A su instancia y por enfermo se concedió un mes de licencia al Médico titular D. Cayo Martínez para ir á tomar aguas medicinales, con la obligación de sustituirle otro Facultativo durante su ausencia.

Aprobar la conducta del Sr. Alcalde por la felicitación enviada en nombre de este Ayuntamiento al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento con motivo del proyecto de ley para la transformación del Canal de Castilla en canal de riego y quedar satisfecha la Corporación por las pruebas de agradecimiento y aprecio en que se halla concebido el telegrama recibido como contestación. Se acordó pagar al Secretario 24 pesetas por los gastos originados para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Cayón se celebró la sesión ordinaria de este día dando principio con la lectura del acta anterior, que fué aprobada; acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se acordó á propuesta del Sr. Concejil D. Marceliano Saldaña prohibir la entrada en los sembrados á coger forraje por estar muy adelantados y causarse daños; que se haga saber por medio de bando y se castigue á los infractores con la multa de una á cinco pesetas, según la importancia de la falta, á juicio del Señor Alcalde. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 2 de Mayo.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por la falta de asistencia de número suficiente para ello.

Día 9.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Ezequiel Cayón y con asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, que dió principio á la hora de las once con la lectura del acta de la anterior, fecha 25 de Abril último, la cual fué aprobada.

Leídas las disposiciones oficiales publicadas en los BOLETINES recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

También se acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones municipales de este mes. Conceder al vecino Epifanio Gutiérrez la cantidad de doscientas pesetas de los fondos del Pósito, con la fianza personal de su convecino Valentín Ramos.

Dada cuenta del testimonio del Ex-

celentísimo Sr. Capitán General de la sexta Región, en Burgos, referente á la resolución del expediente por inutilidad del recluta Ignacio Antolín Echevarría, del reemplazo de 1907, y de la comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia ordenando se proceda á la revisión de expresada inutilidad, se acordó quedar enterado el Ayuntamiento y que por tener su residencia en la provincia de Santander dicho recluta por el Sr. Alcalde se dicten las disposiciones necesarias para que queden cumplidas las órdenes antes mencionadas. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Cayón se celebró la sesión ordinaria de este día y dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Leídos los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, en la parte que interesa al Ayuntamiento, éste acordó quedar enterado.

Presentadas las cuentas del Pósito del año 1908 con el informe del Señor Regidor Síndico, se acordó prestarlas su aprobación y que se remitan á la Sección de Pósitos de esta provincia. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por la falta de asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales.

Día 30.

Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Cayón y siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión; se dió lectura del acta de la anterior, fecha 16 del actual, que fué aprobada.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES. Vistas y examinadas las instancias presentadas por Estéban Rojo con los expedientes de posesión y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 50 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y Real orden de 14 de Junio de 1884, á propuesta de la Junta pericial se acordó amillarar á nombre del Estéban Rojo y José Huerta, este último en representación de su hijo Julian y á título de dueños las fincas que cada uno deslinda en su solicitud, con el mismo líquido imponible con que figuraban los anteriores dueños. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 6 de Junio.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Ezequiel Cayón y con asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la sesión ordinaria de este día y leída el acta anterior, fué aprobada.

Entrando en la orden del día, el Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones publicadas

en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana en la parte que al mismo interesa.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones municipales de este mes.

Debiendo procederse en este mes á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término, se acordó declarar excluidos de ella á los que proceda su nombramiento del año 1905, y son D. Avelino Ortega, D. Tirso Revuelta, D. Román Rojo y D. Francisco Revuelta; nombrar en reemplazo de su mitad peritos repartidores á D. Nicanor Juárez Amor y Don Fausto Lomas García y suplente á D. Crisanto Núñez Revuelta, de esta vecindad.

Remitir ternas á la Administración de Hacienda para el nombramiento de los otros dos peritos repartidores y suplente restante; que se comunique el nombramiento á los peritos propietarios y suplente que la Corporación ha designado, haciendo lo propio respecto á los que la Administración elija tan pronto como lo participe al Sr. Alcalde.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que cumpliendo lo que dispone la Real orden de 27 de Junio de 1903, había hecho saber al vecindario por medio de pregones y edictos el día 1.º del actual, que con arreglo al artículo 69 del Reglamento de Quintas, los mozos deberán durante todo este mes presentarse en el Ayuntamiento para incoar el expediente de ausencia en ignorado paradero de la persona que haya de producir la excepción; los Señores Concejales acordaron quedar enterados y conformes, haciéndolo constar en acta conforme á la regla 2.ª de dicha Real orden.

No habiéndose encontrado antecedente ni documento alguno referente á la procedencia de la panera del Pósito, se acordó contestar al Señor Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia en tal sentido y el de que dicho local siempre se ha considerado como del Pósito, puesto que en él se ha depositado el grano que ingresaban los deudores, suplicándole dé las instrucciones necesarias para poder llevar á efecto lo que dispone la Instrucción de 25 de Febrero último. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 13 y 20.

Por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales no pudieron celebrarse las sesiones ordinarias en dichos días.

Día 27.

Ocupada la presidencia por el Señor Alcalde D. Ezequiel Cayón dió principio la sesión ordinaria de éste con la lectura del acta de la anterior fecha 6 del corriente, que fué aprobada.

Leídos los BOLETINES OFICIALES en la parte que interesa á los Ayuntamientos, así como la correspon-

dencia oficial, recibidos unos y otra desde la última sesión, los Señores Concejales acuerdan quedar enterados y con especialidad de la circular de Pósitos publicada en el Boletín número 140, del día 23 del actual, dictando reglas para la ejecución contra los deudores á dichos establecimientos.

Dada cuenta de la contestación del Sr. Alcalde al llenar el estado remitido por la Sección de Pósitos referente á la finca pauera del Pósito de esta villa y tasación del maestro aibañil Celestino Caro, se acordó aprobarla á los efectos correspondientes.

Se acordó autorizar al Secretario D. Hermenegildo García para que presente las cuentas del Pósito del año 1908, abonándosele diez pesetas del capítulo de imprevistos por los gastos que se le ocasionen.

Se acordó aprobar los ingresos y pagos hechos desde 1.º de Enero de este año hasta la fecha, por ser justos y legales y estar dentro de las consignaciones del presupuesto municipal.

Se acordó conceder á Marcos Lomas y Celestino Caro doscientas cincuenta pesetas á cada uno de los fondos del Pósito. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Población de Campos 6 de Septiembre de 1909.—El Secretario, Hermenegildo García.—V.º B.º—El Alcalde, Ezequiel Cayón.

Ayuntamiento constitucional de Boadilla de Rioseco.

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento vecinal de consumos del año actual, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados del en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín OFICIAL de la provincia, á fin de que cuantos lo deseen puedan examinarle y hacer por escrito las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo fijado.

Boadilla de Rioseco 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Juan Milano.

Ayuntamiento constitucional de Villahán de Palenzuela.

Terminado el repartimiento de consumos por concierto gremial voluntario al que corren unidos los recargos municipales autorizados, formado por los representantes del gremio para el corriente año, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, para que dentro de los mismos, á contar desde el siguiente del que aparezca inserto en el Boletín OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones creyeren convenientes.

Villahán 3 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Félix Rebollo.